



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1867644A

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 24 DE JULIO DE 2026 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos
D. Valentín Martínez Redondo
D. Luis Alberto Arias González
D. Santiago Dorado Cañón
D. Octavio González Alonso
No asiste:
D^a Ana María Arias González
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez
D^a Irene González López

y D^a. M^a Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Excma. Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de julio de 2026.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX AMRY N39T TW3Y

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 24 de julio de 2026 - SEFYCU 7196614

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1867644A



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

2. Aprobar el expediente de contratación, en función de las necesidades de la Administración, del Servicio diario de clases de esquí, coordinación y transporte para el desarrollo de las actividades de las Escuelas de Invierno "Campaña de Nieve 2027"- 3 Lotes, mediante procedimiento abierto ordinario, tramitación anticipada, atendiendo a criterios de adjudicación de carácter automático, con un presupuesto base de licitación de 217.782,42 € (188.167,32 € + IVA), siendo su valor estimado de 376.334,64 € y con un plazo de ejecución del contrato de un (1) año, contado desde el día siguiente a su formalización, contemplándose la posibilidad de prórroga, por un año más, distribuido en los siguientes lotes: Lote 1: Sistema diario en la Estación Invernal San Isidro (Grupo 1); Lote 2: Sistema diario en la Estación Invernal San Isidro (Grupo 2); Lote 3: Sistema diario en la Estación Invernal Valle de Laciana Leitariegos (Grupo 3). Autorizar gasto de tramitación anticipada, por importe de 217.782,42 € (188.167,32 € + 29.615,10 € (IVA)), con cargo a la aplicación 601 34153 22717 del presupuesto, para la anualidad 2027, condicionada la autorización del gasto al crédito que se consigne en el presupuesto de ese año; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 20 de julio de 2026, suscrito por la jefa de servicio del Servicio de Contratación, con código seguro de verificación (CSV: HUAA EP2F 2F3A 3Y7M P47N) y el pliego de prescripciones técnicas de fecha 6 de mayo 2026, suscrito por el gestor deportivo y la jefa de servicio del Servicio de Deportes, con código seguro de verificación (CSV: HUAA EFR3 2R9X WF2W WDFK), a efectos de convocar la oportuna licitación. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante publicación de anuncio en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX AMRY N39T TW3Y

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 24 de julio de 2026 - SEFYCU 7196614

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1867644A



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

3. Autorizar la prórroga del contrato, en función de las necesidades de la Administración, de Suministro de gas para los centros de la Diputación Provincial de León y del Instituto Leonés de Cultura, dividido en 2 Lotes, a la empresa que a continuación se indica y por los importes que asimismo se detallan, por un año más, desde el 1 de agosto de 2026 al 31 de julio de 2027, ambos inclusive, debiendo mantenerse inalterables las condiciones pactadas en el contrato y sin posibilidad de una nueva prórroga: Lote 1: NATURGY CLIENTE EMPRESAS S.A.U., con NIF A08431090, hasta el presupuesto máximo aprobado de 233.097,96 € (192.642,94 € + 21% IVA); Lote 2: NATURGY CLIENTE EMPRESAS S.A.U., con NIF A08431090, hasta el presupuesto máximo aprobado de 306.950,20 € (253.677,86 € + 21% IVA). Autorizar y disponer gasto a favor de la empresa NATURGY CLIENTE EMPRESAS S.A.U. (NIF A08431090) hasta el presupuesto máximo autorizado de 540.048,16 €, dividido en Lote 1: 233.097,96 € (192.642,94 € + 21% IVA) y Lote 2: 306.950,20 € (253.677,86 € + 21% IVA), con cargo a las aplicaciones presupuestarias que constan en los documentos contables que se relacionan en el acta, quedando supeditado el gasto correspondiente al ejercicio 2027 al crédito que se consigne en el presupuesto de dicho ejercicio. Notificar el acuerdo a NATURGY CLIENTE EMPRESAS S.A.U., de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.
- 4.1. Desestimar la solicitud presentada en fecha 13 de julio de 2026, a través del registro de la Sede Electrónica de la Diputación, por don E.D.G., en la que demanda la suspensión de la ejecución del proceso selectivo aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2026, por el que se aprueban las bases y la convocatoria para la cobertura en propiedad de dos plazas vacantes, encuadradas en la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo/Subgrupo C/C1, con la denominación Técnico/a Auxiliar de Tecnologías de la Información, por no concurrir los fundamentos jurídicos para acordar dicha medida.
- 4.2. Desestimar la solicitud presentada en fecha 14 de julio de 2026, a través del registro de la Sede Electrónica de la Diputación, por don F.J.R.A., en la que demanda la suspensión de la ejecución del proceso selectivo aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2026, por el que se aprueban las bases y la convocatoria para la cobertura en propiedad de dos plazas vacantes, encuadradas en la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo/Subgrupo C/C1, con la denominación Técnico/a Auxiliar de Tecnologías de la Información, por no concurrir los fundamentos jurídicos para acordar dicha medida.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX AMRY N39T TW3Y

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 24 de julio de 2026 - SEFYCU 7196614

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1867644A



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

5. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL MARCO, con NIF: P2412700C, para las Escuelas de Baloncesto N-V femenino y Baloncesto N-V masculino, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el 10 de octubre de 2025, al amparo de la convocatoria «Escuelas Deportivas, Escuelas de Lucha Leonesa, Bolos y otros Deportes Autóctonos 2024/2025», en la cantidad total de 2.264,00 €, por falta de atención al requerimiento de subsanación de la documentación justificativa, efectuado en fecha 5 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en las bases quinta y decimotercera de la convocatoria. Anular las operaciones contables por las que quedaron contraídos los importes consignados en la aplicación presupuestaria 601 34153 46200.
- 6.1. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, por importe 2.685,00 €, al CLUB ARENAS, con NIF G24323842, para la actividad FÚTBOL 1ª DIVISIÓN PROVINCIAL AFICIONADOS, al amparo de la convocatoria de Ayudas al Deporte Federado 24/25, en la cantidad de 289,14 €, por presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en la base undécima de la convocatoria y por minoración de los puntos a él asignados (pasando de los 15 puntos iniciales a 12) debido a la acreditación de menos gastos totales de los recogidos en el Anexo A de solicitud. Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de 15 días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 6.2. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, por importe 2.736,00€, al CLUB DEPORTIVO BEMBIBRE CICLISTA, con NIF G24095374, para la actividad CICLISMO COMPETICIONES FEDERADAS JUNIOR, al amparo de la convocatoria de Ayudas al Deporte Federado 24/25, en la cantidad de 136,80€ (5% de la subvención inicialmente concedida) por presentar la documentación justificativa fuera del plazo establecido en las bases undécima y decimocuarta de la convocatoria. Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de 15 días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX AMRY N39T TW3Y

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 24 de julio de 2026 - SEFYCU 7196614

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1867644A



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

- SP1. Convalidar los expedientes de gasto en los que se ha producido una omisión de la función interventora incluidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº12/2026. Continuar el procedimiento y, con base en el informe de omisión de fiscalización del órgano interventor, considerando que se han acreditado en el expediente las circunstancias a que se refiere el artículo 28.2e) del RCISPL, que hacen innecesaria, por razones de economía procesal, la revisión de los actos y existiendo consignación presupuestaria, compensar a las mercantiles/personas que se relacionan en el acta las prestaciones realizadas y reconocer extrajudicialmente los créditos, por un importe total de TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (304.544,40 €),según se detalla en aquella.
- SP2. Convalidar los expedientes de gasto en los que se ha producido una omisión de la función interventora incluidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº12/2026 (BIS). Continuar el procedimiento y, con base en el informe de omisión de fiscalización del órgano interventor, considerando que se han acreditado en el expediente las circunstancias a que se refiere el artículo 28.2e) del RCISPL, que hacen innecesaria, por razones de economía procesal, la revisión de los actos y existiendo consignación presupuestaria, compensar a las mercantiles/personas que se relacionan en el acta las prestaciones realizadas y reconocer extrajudicialmente los créditos, por un importe total de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (50.459,38 €) Y UN IMPORTE LÍQUIDO DE CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (49.181,74 €) Y UN ABONO DE MIL CIENTO UN EURO Y DIEZ CÉNTIMOS (-1.101,10 €), según se detalla en aquella.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX AMRY N39T TW3Y

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 24 de julio de 2026 - SEFYCU 7196614

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1867644A



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

- SP3. Autorizar la segunda prórroga del contrato de Servicio integral de soporte al usuario y de mantenimiento del equipamiento informático de la Diputación de León y del Instituto Leonés de Cultura, adjudicado a "TECNOLOGIAS PLEXUS S.L.", con N.I.F. B15726177, por un año, desde el 10 de agosto de 2026 hasta el 9 de agosto de 2027, debiendo mantenerse inalterables las condiciones pactadas en el contrato y sin posibilidad de nueva prórroga. Autorizar y disponer gasto, por importe total de 117.075,47 €, a favor de TECNOLOGIAS PLEXUS S.L.", con cargo a las aplicaciones presupuestarias y conforme a los documentos contables que se relacionan en el acta, quedando supeditado el gasto correspondiente a 2027 al crédito que se consigne en los presupuestos de la Diputación y del ILC para dicho ejercicio. Considerar suficiente la garantía definitiva constituida por la adjudicataria en fecha 30 de marzo de 2022, por importe de 17.700,00 €, conforme figura en la cláusula III del contrato, para garantizar la ejecución del mismo durante el periodo de prórroga. Notificar el acuerdo a la adjudicataria, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX AMRY N39T TW3Y

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 24 de julio de 2026 - SEFYCU 7196614

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1867644A



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

SP4.

Autorizar la primera prórroga del contrato de SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS COMO SERVICIO (IaaS) EN PROVEEDOR DE SERVICIOS EN LA NUBE (CSP) ADECUADAS AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, adjudicado a la empresa ASAC COMUNICACIONES, S.L, con NIF: B33490426, por seis meses, desde el 23 de agosto de 2026 hasta el 22 de febrero de 2027, por un presupuesto máximo de 124.174,74 €, IVA incluido, debiendo mantenerse inalterables las condiciones pactadas en el contrato y con posibilidad de una nueva prórroga. Autorizar la modificación del contrato de referencia, para habilitar que el presupuesto máximo de la prórroga, en función de las necesidades, se incremente en 20.541,28 € (16.976,26 € + 21% IVA) hasta alcanzar los 144.816,02 €, IVA incl. (incremento que supone un 2,07% del precio inicial del contrato, IVA incluido) y proceder a su formalización, así como a su publicación, conforme al art. 63.3 c) de la LCSP. Autorizar y disponer gasto, por importe total de 144.816,02 €, a favor de ASAC COMUNICACIONES, S.L., con cargo a las aplicaciones presupuestarias y conforme a los documentos contables que se relacionan en el acta, quedando supeditado el gasto correspondiente a 2027 al crédito que se consigne en los presupuestos de la Diputación y del ILC para dicho ejercicio. Acordar el necesario ajuste de la garantía definitiva constituida el día 28 de marzo de 2022 (nº op. 320220001212), por importe de 41.082,56 €, según figura en la cláusula III del contrato, incrementándola en 848,81 € (un 5% del importe de 16.976,26 € en que se cifra la modificación del contrato propuesta, IVA excluido), con el fin de garantizar la ejecución del mismo durante el periodo de prórroga. La constitución de la garantía definitiva correspondiente al reajuste derivado de la modificación aprobada se realizará en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el presente acuerdo de modificación y prórroga. Notificar el acuerdo a la adjudicataria, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX AMRY N39T TW3Y

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 24 de julio de 2026 - SEFYCU 7196614

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1867644A



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

- SP5. Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan en el acta, subvenciones por los importes que, asimismo, se expresan, al amparo de la convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia, con destino a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, para la lucha, control y posible erradicación del avispon asiático o avispa negra, año 2026, por importe total de 48.169,52 €, comprometiendo gasto por dicho importe, que se imputará a la aplicación presupuestaria 304.41285. 46202 del presupuesto de 2027, quedando el gasto supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho presupuesto. Desestimar la solicitud presentada por D. Héctor Raúl Améz Fuertes, por no cumplir los requisitos exigidos en la base cuarta de la convocatoria que establece como beneficiarios los ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes. Anular el saldo restante de la operación contable por la quedó contraído el gasto (A:220269000199) en la aplicación presupuestaria, 301.41285.46202, por importe de 11.830,48 €. Comunicar el acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con el artículo 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con indicación de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputan, beneficiarios, cantidad concedida y objeto o finalidad de la subvención y notificarlo a los interesados, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.
- SP6. Conceder a las entidades que se detallan en el acta las ayudas que asimismo se indican, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas, año 2026 (primer periodo), por un importe total de 9.608.43 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 304.17045.46202, por importe de 6.759,69 € destinada a ayuntamientos y 304.17045.46800, por importe de 2.848,74 € destinada a juntas vecinales. Desestimar las solicitudes presentadas por las entidades que se relacionan en el acta. Comunicar el acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con el artículo 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con indicación de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputan, beneficiarios, cantidad concedida y objeto o finalidad de la subvención y notificarlo a los interesados, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX AMRY N39T TW3Y

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 24 de julio de 2026 - SEFYCU 7196614

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1867644A



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

- SP7. Desistir del procedimiento iniciado para la concesión de una subvención directa, en especie y de carácter excepcional, por importe de 329.050,00€, al GRUPO DE ACCIÓN LOCAL MONTAÑA DE RIAÑO para la entrega de un Ecosistema Tecnológico, previsto dentro de las actuaciones recogidas en el Plan de Sostenibilidad Montaña de Riaño, Línea 1, actuación 1.7.
- SP8. Modificar el contenido de la base décima “ab initio” (Plazo y forma de justificación), de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a ayuntamientos y juntas vecinales para la apertura de Oficinas de Información Turística en la provincia de León, años 2025, 2026 y 2027 que fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno (por delegación del Pleno de la Corporación) en fecha 4 de julio de 2025. Notificar el acuerdo a los Ayuntamientos de Cacabelos, Castrocontrigo, Fabero, La Bañeza, Molinaseca, Murias de Paredes, Santa Colomba de Somoza, Vega de Espinareda, Villablino, Villafranca del Bierzo, y Villamanín y a la Junta Vecinal de Brañuelas, beneficiarios de subvenciones para la contratación de personal para la apertura de Oficinas de Información Turística relativas al ejercicio 2025, reiniciándose el plazo de presentación de documentación justificativa de la subvención (tres meses a partir de la notificación del acuerdo de concesión) a partir del día siguiente al de publicación del acuerdo, sin perjuicio de tener en consideración las presentadas hasta esta fecha. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de León, a los efectos legales oportunos y para general conocimiento.
- SP9. Desestimar el recurso potestativo de reposición formulado por el Ayuntamiento de San Justo de la Vega contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2026 por el que se resuelve la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares del Medio Rural, año 2025-2026, declarando la inadmisión a trámite de la solicitud formulada por el Ayuntamiento de San Justo de la Vega, por haber sido presentada fuera del plazo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria; desestimación motivada en la consideración de la presentación extemporánea de su solicitud, teniendo en cuenta el calendario de días inhábiles publicado en la Sede Electrónica de esta Diputación, puesto que, según este calendario, la solicitud se presentó un día después de la finalización del plazo.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX AMRY N39T TW3Y

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 24 de julio de 2026 - SEFYCU 7196614

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1867644A



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

- SP10. Aceptar el desistimiento y renuncia presentados por las entidades que se detallan en el acta a la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro. Excluir de la convocatoria la solicitud presentada por la entidad ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE LA COMARCA DEL BIERZO , por entender que el contenido del proyecto presentado no está en concordancia con los objetivos y finalidad definidos en la base primera de la convocatoria, pese al interés público y general que puedan representar, al no estar su objetivo específico dirigido a un grupo determinado de beneficiarios de municipios de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes. Admitir las solicitudes que se relacionan en el acta por reunir la totalidad de los requisitos exigidos y, en base a los criterios de valoración establecidos en la base undécima de la convocatoria, otorgar la puntuación correspondiente. Conceder subvenciones a las entidades que se indican en el acuerdo que se adopta, por los importes que, asimismo, se señalan, en función de los puntos obtenidos y del valor del euro/punto resultante, según lo establecido en la base undécima de la convocatoria. Así, en tanto que el importe total de la convocatoria es de 495.000,00 € y dado que el número total de puntos obtenidos por los proyectos que reúnen los requisitos para ser subvencionados ha sido de 3.321 puntos, resulta un valor de cada punto de 149,05 € para el primer reparto, realizándose posteriormente el reparto del importe sobrante (entre las solicitudes que no han obtenido subvención en la cuantía solicitada ni han rebasado la cuantía máxima establecida) aplicando la misma fórmula adaptada al importe sobrante conforme a las bases, y resultando un importe total a conceder de 495.000,00 €: Disponer gasto a favor de las entidades beneficiarias propuestas, por importe total de 495.000,00 €, de los que 247.500,00 €, serán con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23100.48000, "Subvenciones de Carácter Social" del presupuesto de 2026, y 247.500,00 €, con cargo a la misma aplicación presupuestaria del presupuesto de 2027, quedando condicionada el gasto para 2027 al crédito que se consigne en el presupuesto de dicha anualidad y a la firmeza de dicha consignación.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX AMRY N39T TW3Y

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 24 de julio de 2026 - SEFYCU 7196614

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1867644A



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

- SP11. Admitir las solicitudes que relacionan en el acta, por reunir la totalidad de los requisitos exigidos y, en base a los criterios de valoración establecidos en la base décima de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Voluntariado que realicen sus proyectos en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de León, otorgar las puntuaciones correspondientes. Conceder las subvenciones a las entidades que se indican en el acta, por los importes que asimismo se expresan, en función de los puntos obtenidos por cada entidad y del valor del euro punto resultante, según lo establecido en la base décima de la convocatoria. Por ello, en tanto que el importe total de la convocatoria es de 40.000,00 € y dado que el número total de puntos obtenidos por los proyectos que reúnen los requisitos para ser subvencionados ha sido de 320 puntos, resulta un valor de cada punto de 125 €, resultando un importe total a conceder de 23.289,15 €. Disponer gasto a favor de las entidades propuestas como beneficiarias, por importe total de 23.289,15 €, de los que 11.644,59 € serán con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23115.48002 "Voluntariado, apoyo a los S.S. Básicos" del presupuesto de 2026 y 11.644,56 € con cargo a la misma aplicación del presupuesto de 2027, quedando condicionada esta última cantidad al crédito que se consigne en el presupuesto de dicha anualidad y a la firmeza de dicha consignación, siendo los importes imputados individualmente a cada anualidad los indicados en el acuerdo. Anular el saldo del gasto autorizado, por importe de 8.355,41 € y el saldo del gasto autorizado de ejercicios futuros, por importe de 8.355,44 €, que no ha sido comprometido.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX AMRY N39T TW3Y

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 24 de julio de 2026 - SEFYCU 7196614

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1867644A



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

- SP12. Conceder a la ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE LA BAÑEZA (ARBA), con NIF G24293797, una subvención nominativa por importe de siete mil quinientos euros (7.500,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23100.48002 “Acuerdo Marco JCYL Drogodependencia Reinserción Alcohólicos”, cofinanciado por la Diputación Provincial de León y La Junta de Castilla y León a través del Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales. Comprometer gasto por importe de siete mil quinientos euros (7.500,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23100.48002 “Acuerdo Marco JCYL Drogodependencia Reinserción Alcohólicos”, de los cuales 3.750,00 € serán con cargo al presupuesto de 2026 y 3.750,00 € con cargo al presupuesto de 2027 quedando condicionado el gasto respecto a esta última anualidad a la consignación de dicho importe en la aplicación correspondiente del presupuesto de 2027. Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir con la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de La Bañeza (ARBA), por el que se articula la concesión a dicha Asociación de una subvención nominativa por el indicado importe (7.500,00 €), para apoyo al funcionamiento global de la entidad y los distintos proyectos que realiza y que se dirigen a ofrecer el recurso idóneo para la deshabituación, tratamiento y rehabilitación de las personas aquejadas por la dependencia del alcohol, facultando al Ilmo. Sr. Presidente para su firma y la de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del acuerdo.
- SP13. Desestimar las alegaciones presentadas por la entidad FUNDACIÓN RENACIMIENTO RURAL LEONÉS, mediante escrito de fecha 1 de marzo de 2026, al acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de enero de 2026, de inicio del procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, por importe de 15.510,80 €, para financiar su actividad global, por los motivos expuestos en el acuerdo que se adopta y que se concretan en que las alegaciones presentadas no aportan elementos que desvirtúen la existencia de un excedente de financiación de 5.963,88 €, confirmando la pérdida del derecho al cobro por dicho importe, conforme a lo establecido en la base decimoquinta de la convocatoria. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la FUNDACIÓN RENACIMIENTO RURAL LEONÉS (G10847903), para financiar la actividad global que desarrolla la entidad, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2024, por un importe de 5.963,88 €, al presentar la entidad un resultado de explotación positivo, dando lugar a la minoración de la subvención en dicha cuantía, según lo dispuesto en la base decimoquinta de la convocatoria. Anular la operación la operación contable por importe de 5.963,88 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 501 23100 48000 del Presupuesto.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX AMRY N39T TW3Y

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 24 de julio de 2026 - SEFYCU 7196614

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
11/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1867644A



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
11/09/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/09/2026

- SP14. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la HERMANDAD DE DONANTES DE SANDRE DE LEÓN, con NIF: G24037210, al amparo de la de la Convocatoria de subvenciones a las Asociaciones de Voluntariado para la realización de proyectos de actividades en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de león, año 2025, para financiar el proyecto «Fomento y fidelización de donantes de sangre y plasma voluntarios y altruistas», por un importe de 30,17 €, (diferencia entre la subvención concedida 3.070,00 € y la resultante, en función de la cuenta de gastos aprobada 3.039,83 €), por justificación insuficiente, al excluirse de la cuenta justificativa de gastos el importe de 266,49 € en concepto de costes indirectos que exceden del porcentaje máximo admitido por este concepto, conforme dispone la base octava lo que, de conformidad con la base decimotercera de la convocatoria, determina la reducción proporcional de la subvención concedida. Notificar el acuerdo a la HERMANDAD DE DONANTES DE SANDRE DE LEÓN, NIF: G24037210, y otorgar un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la recepción de dicha notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EVHX AMRY N39T TW3Y

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 24 de julio de 2026 - SEFYCU 7196614

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 13